

NUEVA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Estimado/a vecino/a

El Ayuntamiento de Motril ha aprobado la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Municipales, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2026.

La aprobación de esta ordenanza se debe a la obligación legal prevista en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados que exige que la misma refleje los costes reales del servicio y avance hacia criterios de sostenibilidad y pago por generación.

Debido a la implantación del nuevo modelo, durante el ejercicio 2026 la tasa se gestionará mediante liquidación individual, y no a través del recibo periódico habitual. Por tanto, no podrá domiciliarse ni integrarse en los sistemas especiales de pago este año. Cada contribuyente recibirá una liquidación personalizada con el importe correspondiente y los plazos de pago. El importe podrá abonarse a través de los medios ordinarios de pago indicados en la propia notificación de la liquidación.

Cuando el importe de la deuda supere los 150 euros, podrá solicitarse el fraccionamiento del pago, conforme a lo previsto en la normativa tributaria.

A partir de 2027, la tasa volverá a emitirse mediante recibo periódico y podrá domiciliarse o incorporarse a los sistemas especiales de pago.

En consecuencia, las domiciliaciones bancarias o sistemas especiales de pago que estuvieran vigentes para este tributo con anterioridad al 1 de enero de 2026 se aplicarán nuevamente de forma automática, sin necesidad de nueva solicitud por parte de los obligados tributarios, salvo que estos manifiesten expresamente su voluntad de revocación o modificación antes del 31 de diciembre de 2026, circunstancia esta que será notificada en las correspondientes liquidaciones.

Con el fin de garantizar una correcta recepción de futuras comunicaciones, le recomendamos comprobar y, en su caso, actualizar sus datos de contacto y domicilio fiscal a efectos de notificación. Puede hacerlo fácilmente en la sede electrónica o en la Oficina de Atención al Contribuyente.

Agradecemos su colaboración y comprensión ante esta adaptación necesaria para cumplir con la normativa vigente y avanzar hacia una gestión más responsable y sostenible de los residuos municipales.

El Ayuntamiento pone a su disposición los canales habituales de atención para resolver cualquier duda o consulta:

- ✓ Oficina de atención al contribuyente:
 - Plaza de La Libertad, 1

- ✓ Oficinas de distritos:
 - Oficina Municipal Distrito 1
 - Dirección: Pza. Santa Clara (Antigua Plza. de Toros)
 - Oficina Municipal Distrito 2
 - Dirección: C/ Santa María, 14 (Parque 28 de Febrero C/Ancha)
 - Oficina Municipal Distrito 3
 - Dirección: C/ Galicia, s/n (Parque de las Provincias)
 - Oficina Administrativa del Varadero
 - Dirección: Edificio Multifuncional, Carrera del Mar s/n, Puerto de Motril.

- ✓ Sede electrónica del Ayuntamiento de Motril.